

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MÓSTOLES NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

Juicio n.º 1/2023 promovido por D/Dña. SALVADOR MUÑOZ SÁNCHEZ sobre despido.

PERSONA QUE SE CITA

CLUB DEPORTIVO SPORT CENTER MANOLO SANTANA en concepto de parte ejecutada en dicho procedimiento.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir a la comparecencia el próximo día 19/06/2023 a las 11:50 horas, y en su caso responder al interrogatorio solicitado por D/Dña. SALVADOR MUÑOZ SÁNCHEZ sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado, sito en c/ San Antonio 4-6, planta 2 - 28931, ubicada en la planta el día 19/06/2023, a las 11:50 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Móstoles, a treinta de marzo de dos mil veintitrés.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia, Dña. María del Mar García Escobar.

(03/5.526/23)

